

CUDAP: EXP-UNC: 0003328/2014

VISTO:

Que por Resolución Decanal Nº 730 del 11/Jun/2014 se deniega el otorgamiento de una equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés solicitada por la alumna Agustina Viazzi para la carrera de Licenciatura en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en la redacción del articulado y corresponde otorgar totalmente la equivalencia solicitada por imperio de la Ordenanza 11/12 Anexo I del HC.S.;

Que el Coordinador de la carrera de Licenciatura en Antropología, Lic. Darío Olmos, dictamina se otorgue la equivalencia;

Que se hace necesario corregir el error.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) DEROGAR en la Resolución Decanal 730 de fecha 11/Jun/2014 el ARTICULO 1º.

ARTICULO 2) Otorgar a la alumna Agustina Viazzi, DNI 35.597.013, equivalencia de Level 1 Certificate in English (ESOL) por la "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (N021)" de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

ARTICULO 3) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA 28 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1705

aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES